

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN N° 2016LA-000015-2101

Por concepto de medias antiembólicas

Se informa a los interesados en participar en la Licitación N° 2016LA-000015-2101 por concepto de medias antiembólicas, que la fecha de apertura de las ofertas se traslada para el día 11 de mayo del 2016 a las 10:00 a.m.; y que se realizan modificaciones. Las cuales se pueden adquirir en la Administración del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia; ubicada 100 metros oeste, del Instituto Meteorológico Nacional o 100 metros oeste, de la entrada del Servicio de Admisión, costado noroeste del Hospital. Disponibles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 21 de abril del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Mauren Salazar Rivera, Coordinadora a. í.—1 vez.—(IN2016024633).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

DIVISIÓN FÁBRICA NACIONAL DE LICORES

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000006-PV

Contratación de servicios de transporte de personal

La Fábrica Nacional de Licores, cédula jurídica 4-000-042146-5, por medio de su Proveeduría, comunica que se han introducido nuevas modificaciones al cartel del concurso Licitación Abreviada 2016LA-000006-PV, promovido para la contratación de servicios de transporte de personal, en los siguientes apartados:

“25. Los oferentes deberán cotizar dos alternativas para la prestación del servicio:

- a. Una unidad con capacidad para 53 personas (bus).
- b. Una microbús con capacidad para 15 personas y un bus o microbús con capacidad para 38 pasajeros. Los horarios para ambas unidades se mantienen.”

Las demás condiciones permanecen invariables.

La nueva versión del cartel está disponible en la oficina de la Proveeduría de FANAL o en la página institucional www.fanal.co.cr.

San José, 20 de abril de 2016.—Sección Proveeduría.—MBA. Francisco Merino Carmona, Coordinador Departamento Administrativo.—1 vez.—(IN2016024739).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOSLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2016LN-000002-PRI
(Circular N° 1)**Adquisición de medidores para agua potable DN-15 (12,7 mm) tipo velocidad de chorro múltiple, volumétricos y ultrasónicos**

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica a todos los interesados en participar en la Licitación arriba indicada, que a partir de la presente publicación, estará disponible la circular N° 1, la cual podrá ser retirada directamente en la Dirección de Proveeduría, sita en el módulo C, piso 3 del Edificio Sede del AyA en Pavas o bien en la dirección www.aya.go.cr.

Dirección Proveeduría.—Licda. Jeniffer Fernández Guillén.—1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 52654.—(IN2016024787).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000005-SUTEL

Contratación de servicios profesionales para evaluar el grado de satisfacción y percepción de los usuarios para la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como de los servicios provistos a través del desarrollo de proyectos con cargo de Fonatel, y la imagen de la Sutel. Nacional

La Proveeduría institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), con cédula jurídica N° 3-007-566209, ubicada en Guachipelín de Escazú, Edificio Tapantí, tercer y cuarto piso, 100 metros al norte de Construplaza, informa a todos los potenciales oferentes interesados que mediante acuerdo

número 038-022-2016, de la sesión 022-2016 del Consejo de esta Superintendencia, celebrada el 20 de abril de 2016, se anula el proceso de licitación abreviada de referencia, en consecuencia se procede a archivar el expediente.

Área de Proveeduría.—Juan Carlos Sáenz Chaves, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 2307-16.—Solicitud N° 52764.—(IN2016024788).

REGLAMENTOS**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria N° 014-2016 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 09 de marzo del 2016, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 007-014-2016

1. Modificar el artículo 19 del Capítulo III, Sección I de las “*Disposiciones Internas de Orden, Dirección y Deliberaciones del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones*”, de forma tal que se lea como se copia a continuación:

“*Las sesiones del Consejo se llevarán a cabo, el día y la hora que determine el propio Consejo, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley General de Administración Pública. Queda establecido que salvo acuerdo en contrario, las sesiones ordinarias se realizarán los días miércoles de cada semana a las 9:00 horas ...*”

2. Comunicar el presente acuerdo al Área de Gestión Documental, para lo que corresponda.

Acuerdo firme
Notifíquese

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.—1 vez.—O. C. N° OC-2307-16.—Solicitud N° 52586.—(IN2016024782).

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

REGLAMENTO GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 033-2016 del 15 de marzo del 2016, acuerda modificar el último párrafo del artículo 36 “De la integración de instalación” del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, para que se consigne de la siguiente manera:

Las comisiones o comités permanentes serán las de Inversiones, Riesgos, Concesión de Derechos, Asuntos Jurídicos y Sociales, así como cualquier otra comisión o comité, que la Junta le otorgue tal condición.

Róger Potras Rojas, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2016019054).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ORI-1968-2015.—Rojas Rodríguez Débora, costarricense, cédula N° 1-1078-0483, ha solicitado reposición del título de Licenciatura en Educación Preescolar. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina